



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución No. **443** MAGAP

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL VICEMINISTERIO
DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece "1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;".

Que, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos."

Que, mediante sumilla inserta en memorando Nro. MAGAP-PRONERI-2011-0693 de 13 de octubre de 2011 suscrito por la Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI, el Coordinador General de Innovación (e), autoriza y aprueba el inicio del proceso de Contratación Directa para la "Consultoría de Asistencia Técnica para el Negocio Inclusivo con ASOCALC en La Concordia" del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y que para el presente proceso, se invite a la Empresa Consultora "TAPIRUS CIA.LTDA"

Que, la presente contratación consta dentro del Plan Anual de Contrataciones.- PAC.

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-PRONERI-2011-0710-M de 18 de octubre de 2011, la Gerente Nacional del PRONERI, solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos, la elaboración de los Pliegos de "Consultoría de Asistencia Técnica para el Negocio Inclusivo con ASOCALC en La Concordia", para cuyo efecto, adjunta entre otros documentos los Términos de Referencia debidamente firmados por la Gerente Nacional del PRONERI.

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-SDO-2011-12170-M de 19 de octubre de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, certifica la disponibilidad presupuestaria por veinticinco mil dólares (U.S. \$ 25.000,00) para la contratación de la "Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con ASOCALC en la Concordia", con aplicación a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-730601-0000-001-0000-0000 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", certificación Nro.886.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, la Gerente Nacional del PRONERI, con memorando Nro. MAGAP-PRONERI-2011-0727 de 20 de octubre de 2011, informa que la persona delegada por el Programa como profesional afin a éste proceso de contratación es el Ing. Fernando López.

Que, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 300/MAGAP del 19 de agosto de 2011, traspasa a la Coordinación General de Innovación del Vice ministerio de Desarrollo Rural los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y de Innovación Tecnológica.

Que, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 1149 de 06 de octubre de 2011, se le encarga al Ingeniero Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación perteneciente al Viceministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de los mismos mes y año, hasta que se nombre a su titular; y,

En uso de las atribuciones previstas en artículo 20 inciso primero del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y especificaciones técnicas proporcionadas por la Gerente Nacional del PRONERI, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría denominado “**Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con ASOCALC en La Concordia**” del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 2.- Invitar a la Empresa Consultora “TAPIRUS CIA.LTDA” a fin de que presente su oferta para la “Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con ASOCALC en La Concordia” del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- Delegar a la Gerente Nacional del PRONERI, para que dirija las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso.

Art. 4.- Delegar al Ingeniero Fernando López, para que actúe en calidad de profesional afin en este proceso de Contratación Directa de “Consultoría de asistencia técnica para el Negocio Inclusivo con ASOCALC en La Concordia”.

Art. 5.- Designar como Secretaria para el proceso de Contratación Directa de “Consultoría de asistencia



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



técnica para el Negocio Inclusivo con ASOCALC en La Concordia”, al Dr. Gustavo Leiva, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 6.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Gerente Nacional del PRONERI, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceda a notificar a los servidores responsables y encargados en el presente proceso.

Art. 8.- Disponer al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **09 NOV 2011**

ING. ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL VICEMINISTERIO
DE DESARROLLO RURAL, ENCARGADO**

CAS/TGM